

A la vista del Informe ROF emitido por el Servicio, Dpto. de Promoción de Desarrollo Económico de la APAL-IMDEEC, (CSV uVOFmEKu4ctYJwT2Yf4pW5bLbMRGw6) y demás documentos obrantes en el expediente de la Convocatoria de Subvenciones de Líneas de Actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio – ESAL 2024 -, y en virtud de la delegación del Consejo Rector acuerdo nº 33/2024.- 7º, de 23 de septiembre de 2024, CSV 0e3ed6482cc6d05f97dacc15648d394eb8ef8730 , vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO Nº: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CÓRDOBA, con CIF G14026231.

SEGUNDO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO Nº: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 30 de noviembre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de diciembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA, con CIF G14364475.

TERCERO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO Nº: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 31 de diciembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE, con CIF G14475552.

CUARTO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO Nº: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, FUNDACIÓN ARTDECOR , con CIF G16673691.

QUINTO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N.º: 19660/2024 Fecha 18/12/2024, CSV 0cb469cb857a8d4845d91615d3f3a69d1b53cfb7) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de noviembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN PLATAFORMA CULTURAL CÓRDOBA ACCIÓN , con CIF G70681648.

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmXhY9Y9fk3nUZFSzKmfMuh2E9t

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmcSM4HYVkmptmZZgffKEYFb6rh

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

31/07/2025 13:55:57 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

31/07/2025 14:00:17 CET

SEXTO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N°: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de noviembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN PROVINCIAL JOYEROS PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA, con CIF G14045025.

SÉPTIMO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N°: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de noviembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y MUEBLE DE CÓRDOBA, con CIF G14989628.

OCTAVO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N.º: 19660/2024 Fecha 18/12/2024, CSV 0cb469cb857a8d4845d91615d3f3a69d1b53cfb7) hasta el 17 de noviembre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 30 de noviembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con CIF G56131857.

NOVENO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N°: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 30 de noviembre de 2025, inclusive, y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de diciembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, FORO DEL COMERCIO INTERNACIONAL, con CIF G01707785.

DÉCIMO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N°: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, ASOC.PAX-PATIOS DE LA AXERQUIA, con CIF G56091663.

UNDÉCIMO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N°: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024, CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 30 de noviembre de 2025, inclusive y el plazo de presentación de la cuenta justificativa y pago de justificantes de conceptos de gasto hasta el día 5 de diciembre de 2025, inclusive, a la Entidad Beneficiaria, FUNDACIÓN ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA, con CIF G14614762.

DUODÉCIMO. – Ampliar el plazo de ejecución del proyecto aprobado en la Resolución Definitiva de la Convocatoria ESAL 2024 (DECRETO N°: 2024/18607 Fecha: 03/12/2024,

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV

uVOFmxhY9Y9fk3nUZFSzKMFmuh2E9t

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmcSM4HYVkmptmZZgffKEYFb6rh

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
31/07/2025 13:55:57 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
31/07/2025 14:00:17 CET

CSV 5607de650917041dd67673340ad63cad37213331) hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive a la Entidad Beneficiaria, CUCO CLUB DE CÓRDOBA PARA LA UNESCO , con CIF G02956076.

DECIMOTERCERO. –Dar traslado de la presente Resolución a las Entidades Beneficiarias para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:- ESAL2024 RECURSO.

En Córdoba a fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENCIA DE LA APAL “IMDEEC”

Por delegación del Consejo Rector acuerdo nº 42/2022.- 1º, de 11 de octubre de 2022.

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmxhY9Y9fk3nUZFSzKMfMuh2E9t

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmcSM4HYVkmptmZZgffKEYFb6rh

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

31/07/2025 13:55:57 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

31/07/2025 14:00:17 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcSM4HYVkmptmZZgffKEYFb6rh

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 65c12b3b0247ac9078e70b9217a624c37203bfca

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm4010332621759657663660181
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	31/07/2025 14:00:17
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmcSM4HYVkmptmZZgffKEYFb6rh



Código QR para validación en sede